



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-545-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-117830722- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO -
ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1402 del 23 de marzo de 2017 y la Resolución CONEAU N° 380 del 11 de septiembre de 2023, el Expediente EX-2021-117830722-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 44 del 25 de agosto de 2011.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 380 del 11 de septiembre de 2023 acreditó la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

Que el título de ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1402 del 23 de marzo de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 380 del 11 de septiembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos

académicos que obran como ANEXO (IF-2024-121847142-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.25 17:08:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA

Requisitos de Ingreso:

- * Graduados en arte, arquitectura, historia, sociología, arqueología, antropología, turismo u otra formación que a juicio del Comité Académico de la Especialización acrediten antecedentes suficientes.
- * Graduados de la Universidad Nacional de Misiones, graduados de otras Universidades Nacionales, de Universidades Provinciales y de Universidades Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de esta Universidad y de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, con título profesional correspondiente a carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por el Comité Académico de la Especialización de la Facultad respectiva. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
I. LA ETNO-HISTORIA GUARANÍ				
Introducción a la etno-historia guaraní	---	30	Presencial	1 *
Bases principales de la etno-historia Guarani	---	30	Presencial	
II. HISTORIA-ECONOMÍA-ORGANIZACIÓN SOCIAL				
Historia de las Misiones Guaraníes-Jesuíticas	---	30	Presencial	
La organización socioeconómica de las misiones	---	30	Presencial	
La administración colonial. La independencia y las luchas de los guaraníes por su territorio	---	30	---	
III. URBANISMO Y ARQUITECTURA				
Los orígenes del urbanismo Jesuítico-Guaraní	---	50	Presencial	
Caracterización y tipología de los conjuntos urbanísticos misioneros	---	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
La arquitectura Jesuítico-Guaraní	---	30	Presencial	
Los templos misioneros después de la expulsión	---	30	Presencial	
Arqueología de las ruinas misioneras. Documentación y campañas llevadas a cabo.	---	30	Presencial	

IV. LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, EL TEATRO Y LA MÚSICA

Las artes plásticas en las misiones jesuítico-guaraníes. Marco teórico y periodización	---	50	Presencial	
La escultura	---	30	Presencial	
Pintura, grabado, bordado o "pintura de aguja"	---	30	Presencial	2 *
La literatura, la música y el teatro	---	30	Presencial	3 *

V. PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL Y DE LA HUMANIDAD

Legislación Nacional e Internacional de aplicación a las Misiones Jesuíticas	---	30	Presencial	
Conservación y restauración de los bienes patrimoniales. Archivística y Museología	---	30	Presencial	
Revalorización y promoción de la experiencia histórica de las misiones Jesuíticas-Guaraníes	---	30	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Tutorías y Actividades de Investigación	---	170	---	
Trabajo Final	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 490 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El estudiante deberá cursar un total de 490 hs. obligatorias.

2 * Optativa. Dicha asignatura podrá o no ser cursada por el estudiante, quedando a criterio del mismo su elección.

3 * Optativa. Dicha asignatura podrá o no ser cursada por el estudiante, quedando a criterio del mismo su elección.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-121847142-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2021-117830722- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.06 12:32:06 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano